Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 542: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D Nº 392.655 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

FECHA: 28 de julio de 2021

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1) **CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS**, Según Resolución Nº 046/2021, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- **LIC. MARCOS DUARTE** – JEFE DE INFORMATICA

2) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
Nº de Expediente: 309.124
Nº de ID: 392.655
Rubro y Nombre del Llamado: **542 ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO**
Modalidad: Contratación Directa

3) **FIRMAS INVITADAS:**

1. **SDA PARAGUAY S.A.**
2. **TIME S.R.L.**
3. **TES INGENIERIA S.A.**
4. **SECURUTY SYSTEMS PARAGUAY S.A.**
5. **AYCOM S.R.L.**
6. **PROVIN**

4) **APERTURA DE SOBRES**: El día martes 06 de julio de 2021, en la en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo-Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

OFERENTES	RUC	MONTO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
AYCOM S.R.L.: Mesa de entrada Nº 456/2021	80023045-0	27.830.000	021 201 421	ventas@aycom.com.py
FRANCI EMPRENDIMIENTOS: Mesa de entrada N° 461/2021	787858-3	27.125.000	0521 203 686	franci_rotela@hotmail.com
COMERCIAL MARMED: Mesa de entrada N° 462/2021	5001830-2	30.350.000	0981 271 963	marmed_22 @hotmail.com
INFOSYSTEMS: Mesa de entrada N° 463/2021	3746599-6	26.260.000	021 556 822	ventas@infosystems.com.py

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

❖ DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

I-DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	AYCOM S.R.L	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	COMERCIAL MARMED	INFOSYSTEMS
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	No Presenta	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	No presenta	No presenta
Certificado de cumplimiento tributario (**)	Cumple	Cumple	No presenta	Cumple
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente (**)	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	No presenta	Cumple	No presenta	No presenta
Documentos legales (*) **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**AYCOM S.R.L**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**COMERCIAL MARMED**	**INFOSYSTEMS**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**AYCOM S.R.L**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS**	**COMERCIAL MARMED**	**INFOSYSTEMS**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Lic. Augusto Jariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Quintana
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Lilly Jariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Informática - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 542: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D Nº 392.655 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.

ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes, en ocasión de la apertura de ofertas del rubro 542 Adquisición de Reloj Biométrico, para uso de la Circunscripción Judicial del Guairá, para el efecto se ha solicitado al Jefe de Informática realizar el análisis de las ofertas y sus especificaciones técnicas.-

Considerando el informe recibido del Jefe de informática Lic. Marcos Duarte, en el cual informa cuanto sigue:

Atendiendo al pedido de análisis y evaluación de Ofertas, solicitado para el llamado a **"ADQUISICIÓN DE RELOJ BIOMETRICO "** con número **I.D. 392.655** para la Circunscripción de Judicial de GUAIRA.

Se han entregado a esta sección 4 (cuatro) ofertas y se ha procedido al estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas. Conforme a los análisis, verificaciones técnicas realizadas a las ofertas de las firmas presentadas en este llamado se concluye que, se ajustan sustancialmente a todos los requerimientos exigidos y establecidos en el **Anexo C (Especificaciones Técnicas)** del Pliego de Base y Condiciones, quedando a cargo de la máxima autoridad la adjudicación de los Ítems según el precio de la oferta total más baja y que a continuación se detalla ***(véase anexo planillas de precios de proveedores),*** *y debiendo atender las cantidades de cada ítem, así ajustarse a la disponibilidad presupuestaria del llamado.*

ANÁLISIS DE OFERTAS

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad del bien ofertado, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial del Guairá, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".

INCUMPLIMIENTO DE LAS FIRMAS INFOSYSTEMS Y MARMED: El formato de la Garantía de Mantenimiento de Oferta que presentan las firmas mencionadas no se encuentran conforme con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios" del PBC del presente llamado, específicamente en el inc. c) punto iii. referente al art. 40 de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, **modificado por Ley 6716/2021**, por ser este documento de carácter sustancial como reza en el inc. 1 Art. 61 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", este Comité de Evaluación no podrá considerar las ofertas de las firmas **INFOSYSTEMS y MARMED,** por lo que quedan descalificadas para el proceso de adjudicación del presente llamado, teniendo en cuenta solamente las ofertas de las firmas **FRANCI EMPRENDIMIENTOS y AYCOM S.R.L..**

Por tanto se tiene en cuenta para la evaluación a las firmas FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y AYCOM SRL, por lo expuesto arriba, por tanto la oferta que presenta el precio más bajo, corresponde a la **FRANCI EMPRENDIMIENTOS**

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Lic. Augusto Fariña
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto

Lic. Marcos R. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que se ha solicitado explicación detallada de la composición del precio ofertado a la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** que presenta el precio más bajo y cumple con los demás requerimientos del PBC, específicamente en el ítem N° 2- RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Dactilar) que se encuentra fuera del margen establecido, con plazo máximo de 48 hs a partir de la recepción de la nota de solicitud.

Que se ha recibido el detalle solicitado de la firma **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** para ser analizado y la explicación presentada por las misma, ha sido recepcionada en tiempo y forma, por lo que habiendo analizado se concluye que la respuesta es suficiente y se encuentra justificada para el precio ofertado del bien por lo que se recomienda seguir con la evaluación correspondiente.-

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Considerando el punto 30 inc. C del pliego de bases y condiciones, mediante el cual reza:

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Considerando que todas las firmas han ofertado bienes importados ninguna de ellas podrá acogerse al beneficio de la aplicación del *margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente*, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta la oferta de la firma que presenta el precio más bajo.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Considerando que no se ha presentado ninguna firma domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante el margen de preferencia local no podrá ser aplicado, por tanto este Comité considera seguir con la evaluación del presente llamado de contratación teniendo en cuenta las ofertas de las firmas que presentan el precio más bajo.

Lic. Augusto Tarina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección Informática
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

- Para el análisis de los incisos a) y b) se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de la cédula de identidad correspondiente al propietario de la firma FRANCI EMPREMDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería; se verifica que en el mismo se encuentra *habilitado*.

- Para el análisis de los incisos m) y n) se ha verificado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
- Se ha verificado que el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en su oferta, el cual se coteja los datos en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. Se aclara que el mismo se encuentra *habilitado.*
- En conclusión este comité de evaluación verifica que no se ha encontrado impedimento alguno para contratar con el Estado en relación al análisis de la capacidad legal, por tanto se recomienda seguir con la evaluación correspondiente a la oferta de la firma FRANCI EMPREMDIMIENTOS de Francisco S. Rotela L.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se consideran los siguientes índices:

Para contribuyentes de IRACIS:
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)*
- *Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2018 y 2019)*
- *Rentabilidad: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo (2018 y 2019)*

Para contribuyentes de IRPC
Deberán cumplir con el siguiente parámetro:
- *Eficiencia: (Ingreso/Egreso)*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 2 últimos años (2018 y 2019).

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 542: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D Nº 392.655 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

Documentos	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRACIS.	Cumple
c) Formulario 106 de los años 2018 y 2019, para contribuyentes del IRPC.	No Aplica

Se ha realizado el análisis de la capacidad financiera de las firmas que presentan los precios más bajos, teniendo en cuenta los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, según el resultado obtenido las firmas poseen la capacidad financiera exigida, según el cuadro que se adjunta y se encuentra dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículos 34, penúltimo párrafo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 del PBC, se adjunta el cuadro de análisis correspondiente.-

Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Provisión de Relojes Biométricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: (2019-2020) 2 últimos años.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

CAPACIDAD TECNICA.- NO APLICA

- Que por disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso del presente llamado, según CDP Nº 1170/2021 es necesario disminuir la cantidad requerida de algunos bienes ofertados a fin de ajustarse al monto disponible.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gattini
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO
RUBRO 542: "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO"
I D Nº 392.655 - F.F. 10
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas", el Decreto N°1.607/09 "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones de las gobernaciones y municipalidades, regidos por las Leyes N° 2051/2003 y N° 3.439/2007" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado del **Rubro 542 "ADQUISICION DE RELOJ BIOMETRICO", PAC Nº 392.655**, de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

				FRANCI EMPRENDIMIENTOS			
Ítem	Descripción	Cant. Solicitada	Cant. Adjudicada	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Facial y Dactilar)	3	2	GRANDING	CHINA	2.875.000	5.750.000
2	RELOJ MARCADOR BIOMETRICO (Dactilar)	10	10	GRANDING	CHINA	1.850.000	18.500.000
PRECIO TOTAL OFERTADO:							24.250.000

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gelliman
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá

ANALISIS DE INDICES ECONOMICOS Y FINANCIEROS

LLAMADO: RUBRO 542 "ADQ. DE RELOJ BIOMETRICO"

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS

INDICES	FORMULA	AÑO 2019	AÑO 2018	TOTAL	PROMEDIO DE LOS 2 AÑOS
INDICE DE LIQUIDEZ	*ACTIVO CTE /*	2.273.310.802	1.309.764.921	3.583.075.723	**3,19**
1 O MAYOR	*PASIVO CTE*	694.159.247	429.732.402	1.123.891.649	
ENDEUDAMIENTO	*PASIVO TOTAL /*	694.159.247	429.732.402	1.123.891.649	**0,17**
0,80 O MENOR	*ACTIVO TOTAL*	3.857.868.387	2.836.915.981	6.694.784.368	
RENTABILIDAD / PATRIMONIO	*RENTABILIDAD /*	713.713.276	140.486.075	854.199.351	**0,20**
NO DEBE SER NEGATIVO	*CAPITAL*	2.225.729.054	2.085.242.979	4.310.972.033	

	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
INDICE DE LIQUIDEZ (1 O MAYOR)	3,19
ENDEUDAMIENTO (0,80 O MENOR)	0,17
RENTABILIDAD / PATRIMONIO (NO DEBE SER NEGATIVO)	0,20

Lic. Augusto Zarza
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. M. Margarita Gallinar
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Nelly Adriana Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Marcos A. Duarte
Jefe de Sección - Informática
Circunscripción Judicial Guairá